



Asamblea Departamental del Meta

ORDENANZA No.074 de 1995
noviembre 15

Por la cual se efectúa una Adición al Presupuesto de la actual vigencia fiscal.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
en uso de sus atribuciones legales
conferidas por artículo 300 de la
C.N., Ley 38/89, Ley 179/94 y ordenan
za 061 de 1995.

O R D E N A :

ARTICULO 1o. Con base en el certificado expedido por la Tesorería Departamental, adiciónese al Presupuesto de la actual vigencia fiscal, en el siguiente rubro y cuantía:

1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

1.2.3 Rentas Contractuales

01 Contratos con Entidades Públicas o Privadas \$157.796.305,50

TOTAL ADICION \$157.796.305,50

ARTICULO 2o. Con base en los recursos adicionados en el artículo anterior, aprópiase una suma igual al presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal, según las siguientes especificaciones

I N V E R S I O N

CAPITULO XIII

DESPACHO DEL GOBERNADOR

4.0 Sector de infraestructura Institucional
Programa 01: Apoyo a la Administración

17 Programas de inversión convenios con
entidades públicas o privadas. \$157.796.305,50

TOTAL ADICION \$157.796.305,50

ARTICULO 3o. La presente ordenanza rige a partir de su Sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Villavicencio, el 15 de noviembre de 1995.

GABRIEL CORDES LOPEZ
Presidente

HUMBERTO ZAMORA LEON
Secretario General



Asamblea Departamental del Meta

ordenanza 074/95...

2

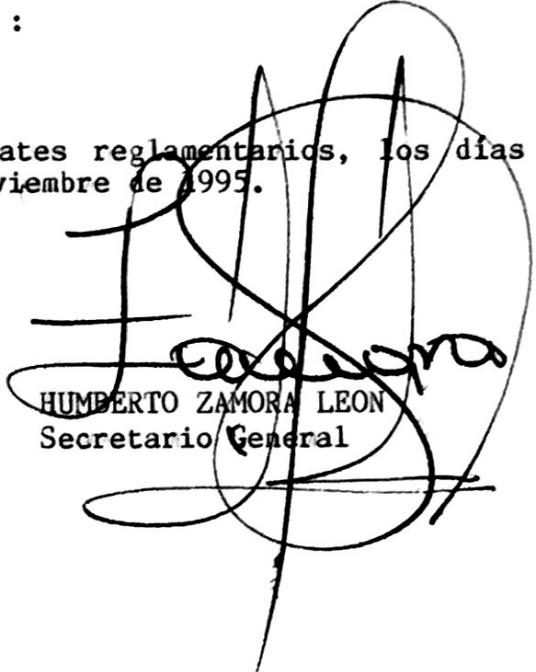
EL PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

CERTIFICAN :

Que ésta ordenanza recibió los tres debates reglamentarios, los días ocho (8), catorce (14) y quince (15) de noviembre de 1995.



GABRIEL CORTÉS LOPEZ
Presidente



HUMBERTO ZAMORA LEON
Secretario General



Continuación Ordenanza No. 074 de 1995

"Por la cual se efectúa una adición al Presupuesto de la actual vigencia fiscal".

SANCIONESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Villavicencio, a los **15 NOV. 1995**


ALEDNO ORTIZ BAUTISTA
Gobernador del Meta




JUAN GASTRO CANO
Secretario de Hacienda

